



---

**Re: AUTO FIJA FECHA/NOELBA BERMUDEZ CUBILLOS/ RAD 202000287/ CLIENTES LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.CASE N° 22006 Y ALLIANZ SEGUROS S A CASE N°17041**

---

**Desde** María Teresa Moriones Robayo <mmoriones@gha.com.co>

**Fecha** Mié 2024-11-06 11:46

**Para** Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

**CC** Informes GHA <informes@gha.com.co>

Estimada Marlyn. Buen día

Revisado el caso, comparto el análisis dado al caso ya que la póliza para este caso efectivamente presta cobertura temporal y material teniendo en cuenta fecha de los hechos, vigencia de la póliza y cobertura del hecho origen de la demanda.

Frente a la responsabilidad con el hecho de ser encontrada una gasa en la cavidad de la herida, nos deja sin ningún piso para desvirtuar un eximente de responsabilidad, por lo que igualmente considero que ante esto la responsabilidad se encuentra probada.

Así mismo lo relacionado con la pérdida del ojo, no tiene relación alguna por la gasa dejada en la herida, por lo tanto aquí no hay responsabilidad atribuible al asegurado.

La contingencia se califica como PROBABLE y se debe solicitar autorización para conciliar de acuerdo con la liquidación objetivada en un 70%. Igual tener muy presente que la liquidación no comprende nada sobre la perdida del ojo que dijimos no tiene nada que ver con la gasa encontrada en la herida.

Quedó atenta.

Cordial saludo,

María Teresa Moriones Robayo

From: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Sent: Friday, November 1, 2024 1:26:58 PM

To: María Teresa Moriones Robayo <mmoriones@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Subject: AUTO FIJA FECHA/NOELBA BERMUDEZ CUBILLOS/ RAD 202000287/ CLIENTES LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.CASE N° 22006 Y ALLIANZ SEGUROS S A CASE N°17041

Estimada María T.,

Espero tengas un lindo día,

Te comparto el concepto enviado a la compañía frente a la contingencia y liquidación; en este caso, como el procedimiento de Allianz cambió, te envío el Excel con las hojas diligenciadas, por favor enfócate en la nota 324 y la nota 330, toda vez que ahí está la información relevante para la compañía.

Quedo muy atenta a tus indicaciones.

¡Mil gracias!

Respetuosamente,

□

MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ RINCÓN

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE INFORMES

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo

acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

Reservar un momento para reunirse conmigo

De: Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>

Enviado: viernes, 25 de octubre de 2024 18:07

Para: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Asunto: AUTO FIJA FECHA/NOELBA BERMUDEZ CUBILLOS/ RAD 202000287/ CLIENTES LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.CASE N° 22006 Y ALLIANZ SEGUROS S A CASE N°17041

Buenas tardes Doctores, remito Auto con fecha de estado del día de hoy 25 de octubre de 2024 en el cual se dispone:

"...D I S P O N E:

PRIMERO: TÉNER por contestada la reforma de la demanda, por parte de la demandada EPS Sanitas S.A.S. y las llamadas en garantía Allianz Seguros S.A. y La Equidad Seguros Generales O.C. S

EGUNDO: Córrase traslado a las partes de las excepciones de mérito propuestas por el llamado en garantía La Equidad Seguros Generales O.C., por el termino de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estado del presente proveído.

TERCERO: DÉSE TRASLADO de la Objeción al Juramento Estimatorio presentado por llamada en garantía Allianz Seguros S.A., por el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación del presente auto, a la parte demandante quien hizo la estimación, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes.

CUARTO: CITAR a los sujetos procesales en el presente proceso y señalar la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.) del día veintiséis (26) de noviembre del año 2024, con el fin de realizar la AUDIENCIA INICIAL de que trata el art. 372 del C.G.P., las partes deben concurrir de manera presencial, se exceptúa a los Representantes Legales de entidades del orden Nacional o personas jurídicas con presencia nacional y los apoderados, quienes pueden asistir de manera virtual. (Inciso 5º Artículo 7º de la Ley 2213 del 2022). El link de ingreso a la audiencia se enviará a los correos registrados en el expediente el día anterior a la realización de la audiencia.

De conformidad con lo normado en el artículo precedente, se previene a las partes para que concurren personalmente a la conciliación, a rendir interrogatorio, y los demás asuntos relacionados con la audiencia. Así mismo, se advierte a las partes y a sus apoderados que su inasistencia no justificada, les acarrearán las sanciones previstas en la citada norma..."

CIVIL

NOELBA BERMUDEZ CUBILLOS Y OTROS

CLINICA MEDILASER Y OTROS, ALLIANZ SEGUROS Y LA EQUIDAD

JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO

Florencia

18001310300120200028700

DEMANDADO

ALLIANZ

ALLIANZ

01/11/2022

CASE N°17041 JUDICIAL-745

PRIMERA INSTANCIA

PROXIMA FECHA DE AUDIENCIA nueve de la mañana (09:00 a.m.) del día veintiséis (26) de noviembre del año 2024

ESTANDARIZACIÓN MATRICES CIVIL-LABORAL.xlsx

DEMANDADO

EQUIDAD

EQUIDAD

08/03/2024

CASE N° 22006

PRIMERA INSTANCIA

Cordialmente,

Yennifer Edith Acosta Barbosa

Dependiente Judicial

Email: [yacosta@gha.com.co](mailto:yacosta@gha.com.co) | 323 417 5724

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá -Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

[gha.com.co](http://gha.com.co)

[linkedin icon](#) [instagram icon](#) [facebook icon](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.